SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

PROCESO PARA APERTURA DE PLAZA COMUNITARIA

1. Interés de abrir una plaza y conocer las actividades de una plaza comunitaria. (Organismo)
2. Contar con el espacio adecuado y los recursos e infraestructura suficientes para que los jóvenes y adultos accedan a los servicios educativos: instalaciones, computadoras, acceso a internet. (Organismo)
3. Contactar al consulado para informar que se desea abrir una plaza comunitaria.
4. El Consulado realizará una visita al lugar en donde se pretende instalar la plaza comunitaria, evaluará las condiciones del lugar y determinará si éste cumple con las necesidades requeridas.
5. El consulado informa al INEA que en efecto se cumplen con las necesidades, para llevar a cabo el proceso de formalización de la apertura de la plaza mediante la firma del **Programa de Trabajo (PT).**